



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00006060- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-00006060- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la adquisición instalación y configuración de UN (1) módulo adicional de software de la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la gerencia de atención al usuario del ERAS, por un plazo de SEIS (6) meses, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-)

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS fundó su solicitud en virtud de los hechos de público conocimiento que comprometen a la salud pública referidos al virus coronavirus (COVID-19) y a fin de posibilitar el trabajo a distancia del call center del Organismo.

Que, además, el DEPARTAMENTO SISTEMAS dejó constancia que *“siendo que la empresa UTOPIX NETWORK S.A. es la que provee la central IP HiperPBX (call center) y dado que el módulo se debe ejecutar bajo dicha central, el mismo debe ser provisto por la citada firma”*.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante el memorándum ME-2020-00008752-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 1 de junio de 2020, conforme lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó la pertinente solicitud de presupuesto a la firma UTOPIX NETWORKS S.A.

Que del análisis de la oferta presentada por la referida firma, el DEPARTAMENTO SISTEMAS concluyó que la misma cumple con los requerimientos técnicos solicitados y en consecuencia el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma UTOPIX NETWORKS S.A por el plazo de SEIS (6) meses y la suma de PESOS TRESCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 356.747,93.-) IVA incluido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 1 de junio de 2020.

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que por su parte el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición de UN (1) módulo de software para el call center del ERAS por el plazo de SEIS (6) meses y un precio total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 356.747,93.-) IVA incluido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 1 de junio de 2020, por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición de UN (1) módulo de software para el call center del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el plazo de SEIS (6) meses y un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 356.747,93.-), de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 1 de junio de 2020, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

